



ACTA A2024/001059-5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Consejería de la Presidencia, siendo las 12:50 horas del día 16 de julio de 2024, la mesa de contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Miguel Martínez Palacios.
Jefe del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

ASESORÍA JURÍDICA

D.ª Yolanda Fernández-Izquierdo Caballero
Letrada de la Asesoría Jurídica.

INTERVENCIÓN DELEGADA

D. Gonzalo Martín Martín.
Interventor delegado.

VOCAL

D.ª Raquel Gallego Martín.
Jefa del Servicio de Asuntos Económicos.

VOCAL

D.ª María Almaraz Gómez.
Técnico del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

SECRETARIA

D.ª Rebeca Matías de Anta.
Jefa de sección del Servicio de Asuntos Económicos.

Orden del día

1. Calificación de la documentación administrativa aportada por el licitador propuesto adjudicatario.
2. Aprobación acta de la sesión actual.

Lugar de celebración

Consejería de la Presidencia. Edificio H. Despacho 007 (Servicio de Asuntos Económicos).

Servicio

Objeto del contrato: Servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Clave expediente: A2024/001059.

La mesa de contratación, siguiendo el orden del día, realiza las siguientes actuaciones:

1. Calificación de la documentación administrativa aportada por el licitador propuesto adjudicatario.

En la sesión celebrada el 13 de junio de 2024, la mesa de contratación propuso como adjudicatarias a las empresas que se relacionan a continuación, quedando condicionada esta adjudicación al cumplimiento de lo establecido en la cláusula 2.9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), referente a la documentación a aportar previa a la adjudicación:



Licitador: **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**, con NIF B64076482 y domicilio en Madrid.
LOTES: 1, 2, 5 y 7.

Licitador: **ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.**, con NIF B98844574 y domicilio en Barcelona.
LOTES: 3 y 6.

Licitador: **CUALTIS, S.L.U.**, con NIF B84527977 y domicilio en Madrid.
LOTES: 4, 8 y 9.

Realizadas las consultas oportunas haciendo uso de las autorizaciones concedidas, se constata que:

- a) Los licitadores propuestos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en el que constan las personalidades jurídicas, la capacidad de obrar y que no existen prohibiciones vigentes para contratar.
- b) Las mercantiles están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
- c) Las mercantiles están al corriente de sus obligaciones tributarias.

Con fecha 21 de junio de 2024, las mercantiles fueron requeridas para que aportaran la documentación previa correspondiente establecida en el PCAP.

Las licitadoras presentan en el registro electrónico de la Administración de Castilla y León, dentro del plazo establecido, la documentación solicitada, la cual es incorporada al expediente electrónico.

El centro promotor del expediente de contratación, con fecha 11 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), emite informes técnicos –que se adjuntan como documentación del acto– en los que se indica lo siguiente:

ASPY PREVENCIÓN S.L.U.

En relación a la solicitud de informe sobre si la documentación aportada por los licitadores en la Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León cumple los requisitos establecidos en el PPT, este Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos laborales en relación a la solvencia técnica, la subcontratación y los medios humanos y técnicos, una vez analizada la documentación aportada por la razón social ASPY PREVENCIÓN S.L.U., en el trámite de “Notificación de propuesta de adjudicación al licitador propuesto como adjudicatario y requerimiento de documentación previa a la adjudicación”, INFORMA que:

De la documentación aportada se han encontrado las siguientes deficiencias:

En el informe de Trabajadores en Alta (ITA) adjuntado por la empresa no figuran todos los trabajadores adscritos a cada lote, y en concreto:

- *Lote 3 León:*
 1. *Alejandro Álvarez Álvarez (TSPRL).*
 2. *María Carmen Palacios López (Médico del Trabajo)*
- *Lote 6: Segovia.*
 1. *M.^a José Iñigo Criado. (TSPRL).*
 2. *Héctor Hernández Fidalgo. (TSPRL)*



3. Javier Castro de Lamo (TSPRL)

La mesa de contratación también observa las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas:

- No se acredita la representación de SARA SÁNCHEZ LÓPEZ para presentar la oferta registrada con fecha 19 de abril de 2024. De este modo, no queda acreditado que la persona que figuraba como apoderada de la entidad en el momento de presentar la oferta tuviera poder suficiente para hacerlo.
- Por lo que respecta a la acreditación del pago del seguro de responsabilidad civil, no se aporta el justificante de pago o resguardo bancario del cargo en cuenta del abono de la prima. Tampoco se aporta declaración responsable sobre el compromiso de su renovación o prórroga, tal como se establece en el anexo 8 del PCAP.

CUALTIS S.L.U.,

En relación a la solicitud de informe sobre si la documentación aportada por los licitadores en la Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León cumple los requisitos establecidos en el PPT, este Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos laborales en relación a la solvencia técnica, la subcontratación y los medios humanos y técnicos, una vez analizada la documentación aportada por la razón social CUALTIS S.L.U., en el trámite de "Notificación de propuesta de adjudicación al licitador propuesto como adjudicatario y requerimiento de documentación previa a la adjudicación", INFORMA que:

De la documentación aportada se han encontrado las siguientes deficiencias:

No se ha aportado la relación de trabajadores adscritos al Lote 4 (Palencia), por lo que no se ha podido comprobar el alta de los mismos en el Informe de Trabajadores en Alta (ITA) presentado.

En el informe de Trabajadores en Alta (ITA) adjuntado no figuran los siguientes trabajadores adscritos a los lotes 8 y 9, y en concreto:

- *Lote 8: Valladolid:*
 1. *Esther de Álvaro Bermejo - Enfermero de empresa*
 2. *Sonia Paramio Gálvez - Enfermero de empresa*
- *Lote 9: Zamora.*
 1. *María Victoria Cortes Arcas - Medico del Trabajo*

Con respecto a la acreditación del resto de requisitos, la mesa determina que la licitadora cumple con lo establecido en el PCAP que rige la presente contratación y resulta de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la LCSP.

QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.,

En relación a la solicitud de informe sobre si la documentación aportada por los licitadores en la Contratación del desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León cumple los requisitos establecidos en el PPT, este Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos laborales en relación a la solvencia técnica, la subcontratación y los medios humanos y técnicos, una vez analizada la documentación aportada por la razón social QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., en el trámite de "Notificación de propuesta de adjudicación al licitador propuesto como adjudicatario y requerimiento de documentación previa a la adjudicación", INFORMA que:



De la documentación aportada se han encontrado las siguientes deficiencias:

En el informe de Trabajadores en Alta (ITA) adjuntado por la empresa no figuran todos los trabajadores adscritos a cada lote, y en concreto:

- *Lote 1. Ávila*
 1. *Martin Anel, Rubén Facultativo/a*
 2. *Ayuso Martin, M. Carmen Enfermero/a*
 3. *Galán Martin, Laura Enfermero/a*
 4. *Martin Sánchez, Patricia Enfermero/a*
 5. *Aldudo Bartolomé, María Soledad Enfermero/a*
 6. *Hidalgo Bonilla, María Del Carmen Técnico/a Prevención Superior*
 7. *Paradinas Jiménez, Raquel Técnico/a Prevención Superior*
 8. *Encinar Ríos, Pedro Luis Técnico/a Prevención Superior*
 9. *Úbeda Pindado, Sonia Técnico/a Prevención Superior*
 10. *Rodríguez Jiménez, Sara Técnico/a Prevención Superior*
 11. *López Fernández, Vanesa Técnico/a Prevención Superior*
- *Lote 7 Soria:*
 1. *López Garrido, Manuel Ángel Enfermero*
 2. *Abad Arce, Carolina Enfermera*

La mesa de contratación también observa las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas:

- Con respecto a la acreditación del pago del seguro de responsabilidad civil, no se aporta el justificante de pago o resguardo bancario del cargo en cuenta del abono de la prima, tal como se establece en el anexo 8 del PCAP.

La mesa asume el contenido del informe emitido por el servicio promotor del expediente y, sobre la base de su contenido, adopta los acuerdos que se relacionan a continuación.

PRIMERO: Requerir a la empresa ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. la subsanación de los defectos y omisiones de documentación previa a la adjudicación que se señalan a continuación mediante la aportación de:

- Poder otorgado a Sara Sánchez López para la representación de la entidad en el momento de presentación de la oferta o, en su defecto, declaración responsable en la que se indique que por parte de la nueva persona apoderada se asume íntegramente la oferta y se convalidan todas las actuaciones efectuadas por la anterior representación.
- Recibo que acredite estar al día del pago del seguro de responsabilidad civil, así como declaración responsable sobre el compromiso de su renovación o prórroga.
- Con respecto a los medios humanos, acreditación de la efectiva disposición de los trabajadores relacionados tal como establece el anexo 8 del PCAP: "(...) deberán comprometerse a disponer en el momento de la firma del contrato de los medios humanos mínimos exigidos en el PPT (...)".

SEGUNDO: Requerir a la empresa CUALTIS, S.L.U. la subsanación de los defectos y omisiones de documentación previa a la adjudicación que se señalan a continuación mediante la aportación de:

- Relación de trabajadores adscritos al lote 4 (Palencia).
- Con respecto a los medios humanos, acreditación de la efectiva disposición de los trabajadores relacionados tal como establece el anexo 8 del PCAP: "(...) deberán



comprometerse a disponer en el momento de la firma del contrato de los medios humanos mínimos exigidos en el PPT (...)

TERCERO: Requerir a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. la subsanación de los defectos y omisiones de documentación previa a la adjudicación que se señalan a continuación mediante la aportación de:

- Recibo que acredite estar al día del pago del seguro de responsabilidad civil.
- Con respecto a los medios humanos, acreditación de la efectiva disposición de los trabajadores relacionados tal como establece el anexo 8 del PCAP: "(...) deberán comprometerse a disponer en el momento de la firma del contrato de los medios humanos mínimos exigidos en el PPT (...)

La subsanación de deficiencias se realizará en los términos siguientes:

- 1) Las deficiencias apreciadas deberán subsanarse aportando la documentación correspondiente ante la mesa de contratación.
- 2) El plazo máximo para presentar la documentación será de **tres días naturales**.
- 3) Lugar de presentación de la documentación: mediante la plataforma electrónica de contratación "Duero" a través del registro electrónico accesible en la siguiente dirección:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Planta100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284395815261/Tramite>.

En el trámite administrativo que se desea realizar, debe señalar "Remisión de la documentación del propuesto como adjudicatario":

- 4) Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, en su caso, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares o a la normativa aplicable en materia de contratación pública o que, en su caso, resulte de aplicación, se entenderá que ha retirado su oferta.

2. Aprobación del acta de la sesión actual.

Esta mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/001059-5, celebrada en el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

José Miguel Martínez Palacios.

Rebeca Matías de Anta.